


Política de Tratamiento de la información y los datos personales

Mnemo Colombia S.A.S.

MN**E**MO

MN**E**MO

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

CONTROL DEL DOCUMENTO


Versión	Fecha	Descripción
1	15 Mayo 2018	Creación del documento
2	12 febrero 2020	Actualización formato documentos MNEMO
3	10 octubre 2020	Actualización correo electrónico para dirigir reclamos – Actualización Dirección física MNEMO COLOMBIA S.A.S. – Actualización Dependencia MNEMO para recibir reclamos
4	10 de febrero 2022	Actualización de correo electrónico para dirigir reclamos.

MNEMO

Elaboró	Revisó	Aprobó
John Jairo Parra Gamboa Director Jurídico	Carlos Vicent Fernández Director General	Carlos Vicent Fernández Director General

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

La política de tratamiento de la información y los datos personales de MNEMO COLOMBIA S.A.S. establece los lineamientos de seguridad relacionados con las actividades de recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de dicha información. Pretende poner en conocimiento del titular de los datos: qué información se recolecta, con qué finalidad, cómo se hace uso de la misma, que medidas de seguridad se aplican, en qué casos y bajo qué condiciones se comparte con terceros. Así mismo, se establecen los mecanismos a disposición de los titulares para solicitar información relacionada con sus datos personales y ejercer sus derechos.

Los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de MNEMO COLOMBIA S.A.S. tienen exclusivamente la finalidad de soportar el desarrollo de los procesos de negocio y las relaciones comerciales de la compañía. El tratamiento de los datos personales de los colaboradores, clientes y proveedores corresponde exclusivamente a las actividades de gestión de la relación contractual establecida.

1. MARCO NORMATIVO.

Constitución Política. ARTICULO 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.


LEY 1581 DE 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013. Cuyo objeto es objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 886 DE 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

2. APLICACIÓN

MNEMO COLOMBIA S.A.S realiza el tratamiento de la información bajo los principios de legalidad, veracidad, calidad, exactitud, actualización, transparencia, seguridad y confidencialidad; de acuerdo con los mandatos constitucionales y las leyes vigentes, sus políticas de seguridad de la información y las mejores prácticas relacionadas con la protección de la información. Datos que son recopilados en las oficinas centrales de MNEMO COLOMBIA S.A.S., ubicadas en la Calle 99 No.10-19, Edificio Trade 99 oficina 502 de Bogotá D.C., o al correo electrónico pgrsf@mnemo.com y teléfono (601) 6913133, canales desde los cuales se atenderán preguntas, quejas y reclamos (PQRSF).

3. OBJETO.

Conforme la normatividad relacionada en el numeral 1, Los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de Mnemo Colombia S.A.S. corresponde a aquellos indispensables para su operación y la adecuada ejecución de sus proyectos y servicios. Se incluye dentro de esta información tratada los datos personales de los colaboradores de la organización, aspirantes a alguna posición vacante que participan en los procesos internos de selección, colaboradores que han trabajado anteriormente para la compañía, consultores contratados para proyectos específicos dentro de la operación de la compañía, personas de contacto de los terceros que tienen algún tipo de relación comercial con Mnemo Colombia S.A.S. y personas de contacto de las compañías para las que MNEMO presta servicios.


4. DEFINICIONES.

Para el presente documento, se traen las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581, y en el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013 que se plasman así:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión."

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

h) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

i) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

j) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

k) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

l) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS.

En igual sentido, para el presente documento, se traen los principios rectores establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, que establecen:


a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.”


6. AUTORIZACIÓN

Al momento de obtener la autorización de información, se establece que la misma puede ser obtenida de forma física o electrónica, mediante información previa en donde quede constancia de dicha autorización, a menos que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Dicha autorización se tramitará de manera previa mediante los formatos de autorización física o electrónica adoptados por la compañía.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

Para el caso de tratamiento de datos sensibles, se le dará aplicación al artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, que señala: El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6° de la citada ley.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles (como origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.) no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

MNEMO COLOMBIA S.A.S. adoptará los mecanismos idóneos mediante formatos físicos o electrónicos para conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

7. AVISO DE PRIVACIDAD Y CONTENIDO.


En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, los responsables deberán informar por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales, este aviso de privacidad en medio físico o electrónico.

7.1. CONTENIDO.

1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
3. Los derechos que le asisten al titular.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

4. Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en la presente política y en el Decreto 1377 de 2013.

8. INFORMACIÓN RECOLECTADA

8.1. PERSONAS NATURALES


La información que MNEMO COLOMBIA S.A.S. recolecta de las personas naturales está compuesta por los siguientes datos:

- Nombre y apellido.
- Fecha de nacimiento.
- Género.
- Nacionalidad.
- Direcciones físicas personales y laborales.
- Direcciones de correo electrónico personales y laborales.
- Nivel de escolaridad y profesión.
- Tipo, número y copia del documento de identidad.
- Estado civil.
- Teléfonos de contacto: fijos y celulares, personales y laborales.
- Información de su experiencia laboral.
- Información de sus cuentas bancarias e ingresos.
- Diplomas y certificaciones.
- Tarjeta profesional.
- Estrato socioeconómico.
- Afiliaciones a: salud, pensión, ARL, fondo de cesantías y AFC.
- Información general de salud.

Esta información puede ser almacenada, procesada o transmitida a través de los sistemas de Mmemo en cualquiera de sus ubicaciones geográficas o en los servicios en la nube contratados con terceros para tal fin (Salesforce y Google). En cualquiera de estos casos, las medidas de seguridad aplicadas a la información no serán inferiores a las aplicadas por Mmemo Colombia S.A.S.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

8.2. PERSONAS JURÍDICAS.

La información que MNEMO COLOMBIA S.A.S. recolecta de las personas jurídicas está compuesta por los siguientes datos:

- Nombre o razón social.
- Número de Identificación Tributaria NIT.
- Nombre e identificación de representantes legales (Principales y Suplentes)
- Dirección de notificaciones.
- Teléfono.
- Correo Electrónico.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES. (Art. 8 Ley 1581 de 2012)

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente política, en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la presente política, en la ley 1581 de 2012 y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

MNEMO	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

10. RECLAMOS.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente política y en la ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. El reclamo podrá dirigirse a la cuenta de correo electrónico pgrsf@mnemo.com para recibir y gestionar dichas solicitudes en caso de presentarse, y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 - título IV - Artículo 8 DERECHOS DE LOS TITULARES y título V - Artículo 15 RECLAMOS.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de días (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


11. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En virtud del principio de seguridad que pregonan la Ley 1581, la información suministrada a la compañía se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Los datos personales de los colaboradores serán transferidos a terceros únicamente en los casos en los cuales sea estrictamente necesario para la ejecución de los servicios prestados por MNEMO COLOMBIA S.A.S., trámites relacionados con el sistema de seguridad social o en cualquier otro caso

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

que sea requerido por alguna entidad competente y preservando siempre los derechos de los titulares. En estos casos, siempre se transfiere la mínima cantidad de información requerida por la entidad para desarrollar su actividad y se requiere que estos terceros cuenten mínimo con las mismas condiciones de seguridad que implementa MNEMO COLOMBIA S.A.S.

12. Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal por parte de MNEMO COLOMBIA S.A.S.

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con MNEMO COLOMBIA S.A.S., la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con MNEMO COLOMBIA S.A.S


Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, MNEMO COLOMBIA S.A.S., tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con MNEMO COLOMBIA S.A.S., y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. MNEMO COLOMBIA S.A.S., también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

La transferencia internacional de datos puede proceder por cumplimiento de estándares mínimos de protección interna por cumplir con los principios de calidad y seguridad de datos, además de contar con una autoridad de vigilancia y control al respecto, únicamente con los siguientes países: Alemania, Austria, Argentina, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, España, Italia, Francia, México, Perú, Portugal.

De igual forma, se suscribirá un contrato con las personas jurídicas que suministren los datos, en donde quede expresamente establecido bajo el principio de la buena fe que ésta, cuenta con la respectiva autorización de sus usuarios para el tratamiento de sus datos personales y su transferencia a terceros contratistas bien sea dentro del territorio colombiano, o fuera de él.

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)

	MNCO-SIG-PO-003	Versión	4
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PERSONALES	Fecha	10/02/2022
		Página	2 de 12
		Clasificación	Público

13. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE MNEMO COLOMBIA S.A.S.

MNEMO COLOMBIA S.A.S., en los términos establecidos en la normatividad vigente, ha nombrado al área de Recursos Humanos, que estará coordinada por la Dirección Administrativa y Financiera de MNEMO COLOMBIA S.A.S. como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales, que ha recopilado y administra directamente por lo cual, es el responsable del recibo, procesamiento y canalización de las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a otras dependencias, si fuere el caso.

En el evento en que quien suministra sus datos considere que la Compañía dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida a la compañía. Dirección oficinas: CALLE 99 # 10 - 19 OF 502, pgrsf@mnemo.com; Teléfono: (601) 6913333.

14. VIGENCIA.

Esta versión de las políticas entra a regir a partir del 16 de noviembre del 2018, actualizada con los Decretos Reglamentarios 1377 DE 2013 y 886 DE 2014.

Carlos Vicent Fernández

Director General de MNEMO Colombia S.A.S

Versión 4 Fecha de Revisión y Aprobación: 10 de Febrero de 2022

MNEMO

NIVEL DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO: USO PÚBLICO

Se permite su distribución fuera de MNEMO Colombia S.A.S. (Derechos del documento MNEMO)